



**LAS AGUILAS GRUPO PROMOTOR E INMOBILIARIO S.A. DE C.V. Y
FRALEGO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
CORDILLERA ORIENTAL N°. 401
LOMAS 2ª. SECCION, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
PRESENTE.-

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD INGRESADA A DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO EN LA QUE REQUIERE SE EXPIDA LA LICENCIA DE USO DE SUELO HABITACIONAL PARA UN PREDIO UBICADO EN CALLE FRAY DIEGO DE LA MAGDALENA N° 158 FRACCIONAMIENTO SANTA CRUZ III EN ESTE MUNICIPIO DE VILLA DE REYES, S.L.P. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

I.- ANTECEDENTES

1.1.- DATOS GENERALES DEL PREDIO

A) UBICACIÓN

CALLE FRAY DIEGO DE LA MAGDALENA N° 158 L-51, M-1 FRACCIONAMIENTO SANTA CRUZ III, VILLA DE REYES, S.L.P.

B) SUPERFICIE:

SUPERFICIE DEL TERRENO: 102.00 M²

C) TENENCIA DE LA TIERRA Y CLAVE CATASTRAL: 50-01-29-021-051

D).- USO DE SUELO SOLICITADO

EL USO DE SUELO SOLICITADO PARA EL PREDIO ANTERIORMENTE DESCRITO, ES PARA USO: **HABITACIONAL.**

II.- DICTAMEN

POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 271 FRACCION VIII, 275, 277, 278, DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P., OTORGA LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EL PREDIO DESCRITO ANTERIORMENTE BAJO LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES Y REQUERIMIENTOS:

1.- NORMATIVIDAD

A) USO DEL SUELO

EL USO DE SUELO PERMITIDO PARA EL PREDIO SERÁ: **HABITACIONAL**

Ula
Recibi: *Mauricio A. Mastia*
24/10/22.